



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

***LA VALIDEZ DEL DOMICILIO FISCAL PARA EFECTOS DE NOTIFICACION EN
UN PROCESO DE COBRANZA TRIBUTARIA***

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de Abogado

AUTOR

Guillermo Samuel Davila Perales

(ORCID: 0009-0002-3429-1232)

ASESOR

DRA. ARENAS ACOSTA JUANA FLOR

(ORCID: 0009-0002-0216-5575X)

Lima, Noviembre 2023

ENTREGA FINAL - OK

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|-----|
| 1 | qdoc.tips Fuente de Internet | 1% |
| 2 | Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante | 1% |
| 3 | www.mef.gob.pe Fuente de Internet | 1% |
| 4 | 1library.co Fuente de Internet | 1% |
| 5 | www.miraflores.gob.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 1% |
| 7 | pt.scribd.com Fuente de Internet | 1% |
| 8 | scts.igp.gob.pe Fuente de Internet | <1% |
| 9 | iat.sunat.gob.pe Fuente de Internet | |

DEDICATORIA

A mi querida Madre, A mi Amada esposa Martha a Grecia Camila mi hija., que son lo que siempre están en mi pensamiento y acciones que tomo en cada día.



AGRADECIMIENTO

Doy Gracias A Dios Que nos da la paz en tiempos de prueba, A la Municipalidad de San Isidro que nos permite desarrollar el talento desempeñado y a nuestra Universidad Inca Garcilaso de la Vega que nos capacito a ser personas diferentes de cambio.



RESUMEN

En este recorrido académico, con relación al tema expuesto a continuación LA VALIDEZ DEL DOMICIO FISCAL PARA EFECTOS DE NOTIFICACION DE COBRANZA TRIBURIA. Está enfocada en la Institución Municipal, de San Isidro.

En la parte primera se visualiza a la entidad que enfoca al capital humano como prioritario en su gestión, proyectando actividades que canalizan los servicios de calidad en su jurisdicción. en la segunda parte se describe la validez de los efectos de notificación que tienen relevancia de cobranza ordinaria y coactiva en un proceso de seguimiento y verificación de valores tributario.

En la tercera parte el tema nos lleva a la importancia de la ubicación del dominio fiscal, para su eficacia, que en la experiencia detallada nos encontramos con innumerables casos de no hallado y no habido como inexistente o casos variados.

Y finalmente se detalla canalizar la eficacia de las notificaciones en gestión de cobranza en lugares alternos para su valides y la continuación de los procesos seguidos en el ámbito de la entidad municipal.

El trabajo persigue las variable propuestas para la eficaz en las gestiones del proceso de ubicación y notificación del domicilio y en la materialización del acto.

Palabras clave: domicilio, tribunal fiscal, cobranza, gestión, tributo.

THE VALIDITY OF THE TAX DOMICILE FOR TAX COLLECTION NOTIFICATION PURPOSES

SUMMARY

In this academic tour in relation to the exposed topic THE VALIDITY OF THE TAX ADDRESS FOR EFFECTS OF NOTIFICATION OF TAX COLLECTION is focused on the municipality of the district of San Isidro.

In the first part we visualize the entity that focuses on human capital as a priority in its management, projecting activities that channel quality services in its jurisdiction. In the second part we describe the validity of the effects of notification that have relevance of ordinary and coercive collection in a process of monitoring and verification of tax values.

In the third part the subject takes us to the importance of the location of the fiscal domain, for its effectiveness, that in the detailed experience we find innumerable cases of not found and not found as nonexistent or varied cases.

And finally it is detailed to channel the effectiveness of the notifications in collection management in alternate locations for its validity and the continuation of the processes followed in the scope of the municipal entity.

The work pursues the proposed variables for the effective management of the process of location and notification of the address and in the materialization of the act.

Key words: domicile, tax court, collection, management, tax.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|-----------|
| DEDICATORIA | 2 |
| AGRADECIMIENTO | 3 |
| RESUMEN | 4 |
| ABSTRACT | 5 |
| INDICE DE TABLAS | |
| INDICE DE GRAFICOS (si es el caso) | |
| INDICE DE FIGURAS (si es el caso) | |
| INTRODUCCION | 10 |
| CAPITULO I: | 11 |
| Aspectos Generales | 11 |
| 1.1 Descripción de la Institución | 11 |
| Funciones generales | 11 |
| 1.2 Descripción del Producto o Servicios | 11 |
| Servicio a La Ciudad | 12 |
| A. Limpieza Publica | 12 |
| B. Áreas Verdes | 12 |
| C. Ornato | 12 |
| D. Estacionamiento Vehicular | 12 |
| E. Gestión Ambiental | 12 |
| F. El Olivar | 12 |
| G. Cultura Ambiental | 13 |
| H. Mercado Móviles | 13 |
| I. Expreso San Isidro | 13 |
| J. Policlínico Ambiental | 14 |
| K. Centro de Encuentro Vecinal – CEV | 14 |
| Requisitos Para Ingresar al CIAM | 14 |

| | |
|--|-------|
| L. Oficinas Para Atender a Personas con Discapacidad- OMAPED | 15 |
| M. Biohuerto Municipal | 15-16 |
| 1.3 Ubicación Geográfica y Contexto Socioeconómico | 16 |
| 1.3.1 Ubicación Geográfica | 16-17 |
| 1.3.2 Contexto Socioeconómico | 17-18 |
| 1.4 Actividad General | 18 |
| 1.4.1 La Gerencia de Rentas | 18 |
| 1.4.2 Área de Desempeño | 18-19 |
| 1.5 Misión y Visión | 19 |
| CAPITULO II: | 20 |
| DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA | 20 |
| 2.1 Actividad Profesional Desarrollada | 20 |
| 2.2 Propósito del Puesto y Funciones Asignadas | 20-21 |
| 2.3 Aplicación de la Teoría en La Practica del Desempeño Profesional | 22-23 |
| CAPITULO III: | 23 |
| FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO | 23 |
| 3.1 Descripción de la problemática | 23-24 |
| 3.2 Teoría Sobre la problemática | 24 |
| A. El Acto de Notificación | 24-25 |
| B. Domicilio Fiscal | 25 |
| C. La Condición de “No Hallado” | 26-27 |
| D. Levantamiento de la Condición de “No Hallado “ | 27 |
| E. Publicación en la Página WEB de la condición de “No Hallado” | 27-28 |

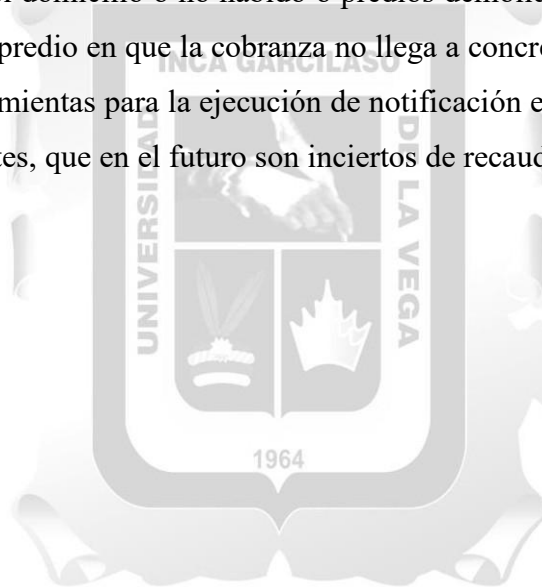
| | | |
|-----------------------------------|---|-------|
| F. | La Condición de “No Habido” | 28 |
| G. | Efectos de la condición de “No Habido” | 28-29 |
| H. | Levantamiento de la Condición de “No Habido” | 29 |
| 3.3 | Analisis de la Problemática | 29-30 |
| CAPITULO IV: | | 30 |
| PRINCIPALES CONTRIBUCIONES | | 30 |
| 4.1 | Descripción de Alternativas de Solución | 30-31 |
| 4.2 | Evaluación de Alternativas de Solución | 31-32 |
| 4.3 | Implementación de Alternativa Seleccionada | 32 |
| | Actividades y procedimientos | |
| 4.4 | Costo de Implementación | 33 |
| 4.5 | Evaluación de Factibilidad de la Implementación | 33 |
| CONCLUSIONES | | 33-34 |
| RECOMENDACIONES | | 34 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | | 35 |
| ANEXOS | | 36-37 |





INTRODUCCIÓN

El acto de notificación es la apertura de una gestión de cobranza, Los Romanos tenían un sistema de control y supervisión de los pueblos que estaban bajo su dominio, elaboran técnicas que hasta hoy son requeridos en nuestro ordenamiento jurídico. donde el estado pone en práctica en determinados momentos que lo requiere. En este caso la notificación en la gestión de cobranza, el código tributario en el art. 104 nos brinda las formas de notificación. Cuando canalizamos las deudas tributarias de los contribuyentes en este caso de la municipalidad., El punto a llegar es El domicilio Fiscal. Si bien la entidad municipal cumple en brindar los servicios a los ciudadanos de su jurisdicción., hay un compromiso del ciudadano con el deber de tributar. Y los problemas que se presentan tienen relevancia fiscal, Al no hallarse el domicilio o no habido o predios demolidos o muchas formas en la que se encuentra el predio en que la cobranza no llega a concretarse. Si bien el código tributario nos da herramientas para la ejecución de notificación en algunos casos quedan compromisos pendientes, que en el futuro son inciertos de recaudación.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 DESCRIPCION DE LA INSTITUCION:

Con respecto a su naturaleza. La Municipalidad de San Isidro es un órgano de gobierno Local que posee personería Jurídica en el ámbito del derecho público las leyes y disposiciones son aplicables de conformidad con las atribuciones dadas por la Constitución política del Perú y la ley orgánica de municipalidades.

A sí mismo la Institución goza de autonomía política, económica y administrativa con respecto asuntos de su interés.

FUNCIONES GENERALES.

La Municipalidad de San Isidro personifica al vecindario promoviendo los servicios públicos de su jurisdicción impulsa un estado de bienestar de sus vecinos.

Prioriza el desarrollo socio económico bajo la planificación y la prioridad de la necesidad.

Se esfuerza en el bienestar de los vecinos facilitando protección del medio ambiente desarrollando una economía local con la intervención de los vecinos en la prevención y lucha contra el consumo de drogas.

Promueve la participación del vecino y el derecho a participar de una manera eficiente.

1.2 DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO

Dentro de su facultad la municipalidad de san isidro brinda a sus contribuyentes una variada gama de servicios de calidad que a continuación detallamos.

SERVICIOS A LA CIUDAD

A. Limpieza Pública

Hay días establecidos para recolectar los residuos sólidos, barridos de calles y avenidas, residuos que dejan las entidades de la construcción, barrido y limpieza donde están los parques y plazas,

B. Áreas Verdes

La autoridad Municipal planifica la recuperación y conservación donde están los lugares de áreas verdes, en la poda de árboles y riego.

C. Ornato

Conservación de juegos infantiles en las áreas verdes así mismo en la instalación en mantenimiento de papeleras.

Mantenimiento de juegos para niños en lugares de vegetación.

Instalación – conservación de papeleras, pulicanes y piletas, como pintado de postes.

D. Estacionamiento Vehicular

La municipalidad brinda servicio de estacionamiento a los vehículos mediante las Playas concesionadas y en vías públicas.

E.- Gestión Ambiental

La institución mantiene un programa en la modalidad de recolección selectiva., y en plantas de conservación y cuidado de aguas con fines de riego.

F.- El olivar

Dentro del perímetro y la radio de la zona del olivar la municipalidad ofrece a la comunidad una biblioteca municipal equipada, teatro también una sala de arte palacio municipal, cultura y turismo.

G.- Cultura Ambiental

La Municipalidad de San Isidro, tiene como prioridad incentivar difundir la educación y una cultura ambiental mediante los distintos programas mediante la difusión plasmada en mejorar el ambiente en una alta calidad de vida del vecino en el lugar.

Difusión y alertas en la supervisión de gases tóxicos, con el lema San Isidro recicla se brinda contenedor para disminuir los plásticos, también promueve la orientación a través de charlas de estabilidad y fomentar los biohuertos en los hogares y el reciclaje. Seriedad responsable en los compromisos con las diversas empresas., finalmente promoviendo el uso de las bicicletas para un transporte sano.

La institución con el afán de elevar el nivel de calidad de vida, promueve a través de distintas actividades en brindar un distrito con un alto grado saludable en la vida del vecino para lo cual realiza dentro de su jurisdicción Actividades para lo cual detallamos:

H.- Mercados Móviles

La municipalidad mediante los mercados itinerantes programa en algunas calles o parques de San Isidro en fechas programadas estos mercados ecológicos para los vecinos.

I.- Expreso San Isidro

La entidad cuenta en su haber 6 flota de buses eléctricos, estos buses recorren todo San Isidro brindan transporte gratuito a todos los vecinos y gente que transita por el lugar, estos buses son recargados a base de energía libre de emisiones. están acopladas con tecnología, comodidad y seguridad.

El reglamento interno indica la prohibición de alimentos dentro de bus, no se permite llevar mascotas hay la libertad de llevar mascarillas no se permiten participar en beber licor y fumar, cuenta con asientos disponibles reservados y las rutas tienen paraderos ya establecidos.

J.- Policlínico Municipal

La entidad está en la vanguardia en ofrecer prestaciones en salud mostrando capacidad liderazgo oportuna en emergencia sanitaria facilitando un servicio inclusivo, goza de un continuo implemento de servicios en áreas de salud., este policlínico se ubica en la calle Paul Harris nro. 205.

K.- Centros de Encuentro Vecinal – CEV

Centro Integral de atención al Adulto Mayor (**CIAM**)

Estos espacios, que la municipalidad brinda al adulto mayor, son áreas que generan un ambiente saludable, fomenta la sociabilización integral de la población adulta, que tiene como fin la calidad de vida. Construyendo para esto programas de diversas de forma ascendente para su beneficio integral.

Requisitos para ingresar al CIAM

Las personas mayores de 60 años a más, una copia del DNI de la dirección en San Isidro, así mismo una constancia de servicios, una foto carne o pasaporte y finalmente deben llenar una ficha de inscripción.

Nota: para poder participar es necesario la inscripción presencial en los locales de CEV.,

Que a continuación les mostramos:

Lugares de reunión vecinal:

CORPAC (Calle Orden y Libertad 119)

POLAR (Calle Juan Manuel Polar 105)

HALCONES (C. Los Halcones 234, San Isidro)

SUM.

L.- Oficinas para atender a personas con discapacidad – OMAPED

Estas oficinas son lugares, donde la municipalidad otorga a través de un programa de organización, para realizar actividades en beneficio de la persona., con algún impedimento y esto se extiende también a sus familiares y a la vecindad.

Mencionamos a continuación, las actividades en función recreativa cultivando la cultura y la parte de actividad deportiva se detalla.

RECREACION: Competencias deportivas dentro y fuera del distrito, paseos conjuntos buscando la integración, celebraciones según fechas calendarios, incentivando la participación artística (cajón, danza teatro) y una muestra de exposiciones de arte.

SALUD Y LEGAL. Este programa de OMAPED brinda consultas médicas, atención psicológica, apoyo biomecánico, apertura a los centros gratuitos en campañas de salud cuando la entidad municipal organiza y también asesoría legal oportuna.

EDUCATIVAS. La entidad municipal esta constante mente capacitando y a los trabajadores municipales y empresas sobre este tema para la concientización, promueve a través de la orientación a empresas sobre inclusión laboral. Elabora programas de campaña en la concientización hacia la comunidad, realiza encuentros padres con hijos y finalmente los cines las ferias y talleres como parte educativa.

OCUPACIONALES PRODUCTIVAS. En el verano la MSI. Realiza campañas tanto en las mañanas como en las tardes talleres de pastelerías y panadería, Arte y Creatividad teatro, danza lenguaje y aprendizaje básico e intermedio, deporte adaptado, percusión, preparación y entrenamiento laboral intermedio y avanzado.

M.- Biohuerto Municipal

EL BIOHUERTO MUNICIPAL. Este espacio creado para la comunidad del distrito tiene como escalera llevar a la acción la agricultura urbana y extenderlo en el uso de charlas

para niños y adultos, de una experiencia contagiosa en su bienestar así mismo aprenderán a exteriorizar estas acciones de “sembrío para trasplantar, así mismo en regar, deshierbo y cosecha” que tendrán a un guía experto en el tema. El área tiene 250 m² de extensión, tiene sectores de cultivos tales como tomate, fresas y pepinillo; también tiene además parcelas de hortalizas como lechuga, acelga, poro, apio y espinaca.

Otra parcela de cultivo de otro tipo son las tierras en línea para el cultivo de hiervas medicinales y con aroma como: hierba buena, Toronjil romero orégano, huacatay albahaca. también cuenta con una zona de oxígeno, en su espacio de almácigos para la elaboración de platines.

Y son los vecinos quienes serán los encargados de la cosecha de las hortalizas que participan en los talleres. y así mismo las primeras cosechas de hostilizadas del biohuertos están a cargo de los menores de edad que actúan en los talleres, Que está ubicado en el parque bicentenario.

1.3 UBICACIÓN GEOGRAFICA Y CONTEXTO SOCIOECONOMICO

1.3.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de San Isidro se encuentra al centro de Lima Metropolitana y esta a su vez limita al norte con el distrito de Jesús María, lince y la victoria; al este con san Borja; en la parte sur limita con los distritos de surquillo y Miraflores; finalmente al oeste con el océano pacífico y magdalena.

Su Ubicación Geográfica parte de la Longitud 77°00'76" Oeste hasta la Longitud 77°06'18" Oeste y desde la Latitud 12°08'51" Sur hasta la Latitud 12° 11'14" Sur. La superficie total del distrito es de 9.82 km² o 9,818,927 m², que representa el 0.34% de la superficie de la provincia de Lima Metropolitana, a su vez se considera entre los distritos de poca extensión .su llanura es accesible que ha permitido consolidar la parte urbana de su ciudad.

El distrito sea ha caracterizado por mantener una responsable ocupación urbana y la construcción de una forma armoniosa con los ciudadanos, respetando lo tradicional y sus zonas emblemáticas conservando una alta calidad residencial.

1.3.2 CONTEXTO SOCIOECONOMICO

La ciudad de San Isidro está considerada como la capital financiera de lima, esto ha permitido que la ciudad de san isidro converjan gente de diferentes latitudes de los extremos de lima que diariamente transitan por la ciudad, como parte de hacer turismo, o motivos de trabajo o gestiones comerciales o transacciones económicas, también por la variedad de sus restaurantes, recreación y otros.

Esta población que diariamente vienen a san isidro por diferentes motivos equivale 11 veces más de su población.

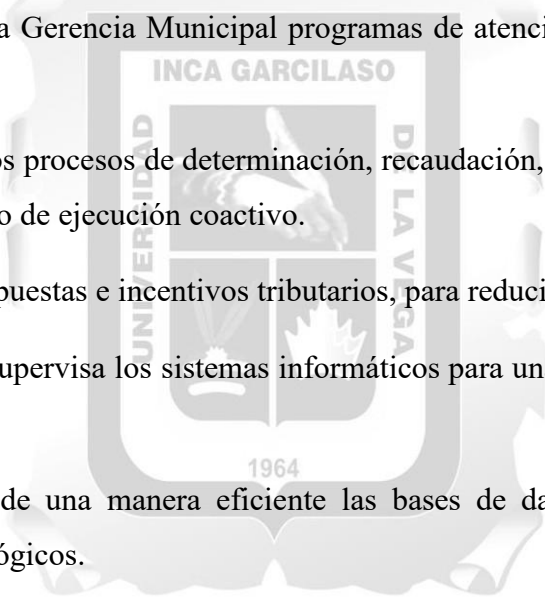
Según INEI 2020. Nos muestra a través de sus indicadores sociales económico que la población de san isidro que muestran calidad alta de vida en sus ciudadanos. (Municipalidad de San isidro, 2022)

Según el último Informe de Índices de desarrollo humano al 2019, San Isidro tenía un IDH (Índice de Desarrollo Humano) treinta indicadores más alto del país proyectando una esperanza de vida mayor de los 80 años, considerando que la mayoría de su población cuenta con algún tipo de seguro en salud, el PBI per cápita de San Isidro es S/. 23,442.07., el ciudadano de san isidro proyecta un nivel alto de instrucción superior y de nivel Maestría y doctorado.,. Eso demuestra las posibilidades con mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento personal, incorporando a la actividad laboral a muchos jóvenes calificados con mayores ingresos y eso eleva la capacidad de un distrito sostenido en el tiempo, Con una obra de mano calificada profesional y técnicamente con valores agregados incentivando la innovación exigencia, que se transforma en la calidad de vida del ciudadano.

Según el Inei 2020., en el distrito de San Isidro no se demuestran indicadores de situación de pobreza, la mayoría de la población tienen ingresos altos por encima de los 2,412.55 soles.

1.4 ACTIVIDAD GENERAL

1.4.1 La Gerencia de Rentas. - tiene como fin establecer las políticas de servicio de calidad al ciudadano de San Isidro, administrando y determinando la recaudación y fiscalización tributaria., verificando los procesos coactivos tributarios., así mismo corresponde seguir las siguientes funciones. (Municipalidad de San Isidro, 2019)

- 
- 1.- Propone a la Gerencia Municipal programas de atención al ciudadano como fin prioritario.
 - 2.- Supervisa los procesos de determinación, recaudación, fiscalización tributaria y el seguimiento de ejecución coactivo.
 - 3.- Elabora propuestas e incentivos tributarios, para reducir la morosidad.
 - 4.- Así mismo supervisa los sistemas informáticos para una atención de calidad a los usuarios.
 - 5.- administra de una manera eficiente las bases de datos contenidas en los recursos tecnológicos.
 - 6.- elabora el control y supervisión de las redes tele comunicativas, para un eficiente oportuna de datos en tiempo real.

1.4.2 Área de Desempeño: En la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria. – Notificación Tributario. Verificación y Gestión de los valores tributarios, inicio a la apertura de gestión de cobranza de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a través de las notificaciones de valores Tributarios. Apersonamiento al domicilio fiscal de los contribuyentes para efectos de su deuda determinada de los tributos municipales, (IP) Impuesto predial y (AM) Arbitrios

Municipal, Concretar compromisos de pago respecto de su deuda tributaria. Supervisar la diligencia de las notificaciones de resoluciones coactivas tributarias, así mismo participar en la transferencia de valores tributarios ala Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.

1.5 MISION Y VISION

MISIÓN

La Municipalidad de San Isidro tiene como misión ofrecer de manera eficaz servicios públicos de calidad promoviendo diversidad de actividades que elevan la calidad de las personas en su crecimiento integral y su participación en la comunidad.

VISIÓN

La Municipalidad de San Isidro proyecta ser un distrito con altos estándares urbanísticos en un índice de calidad de vida, una ciudad ordenada que privilegie la solidaridad la confraternidad y un lugar seguro, que los ciudadanos se sientan orgullosos de su distrito.

Proponer el desarrollo de una cultura de cuidado y sostenibilidad de su patrimonio promoviendo la cultura y su historia, pone como fin ala apersona como ente de transmitir los valores de la ciudad eleva a lo más alto el respeto de las normas y promueva la participación ciudadana.

Capítulo II

DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA

2.1 ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA

Es en el área de trabajo de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria. La actividad realizada en la función como Notificador Tributario. Verificación de los valores tributarios, en la apertura de inicio de gestión de cobranza de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, atreves de las notificaciones emitidas. Apersonamiento al domicilio fiscal de los contribuyentes para efectos de su deuda determinada de los tributos municipales, (IP) Impuesto predial y (AM) Arbitrios Municipal, Concretar compromisos de pago respecto de su deuda tributaria. Supervisar la diligencia de las notificaciones de resoluciones coactivas tributarias, así mismo participar en la transferencia de valores tributarios ala Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.

Verificación, de los valores tributarios, como Orden de Pago, Resolución de Determinación Requerimientos, Resolución Coactiva que serán materia de cobranza, considerando que los documentos verificados deben estar correctamente emitidos y notificados., para que no exista ninguna observación ante un reclamo de parte del contribuyente ante el tribunal fiscal de su deuda tributaria.

Periódicamente se participa en el equipo de trabajo de las actividades de recaudación y control de las deudas tributarias.

2.2 PROPOSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS.

Dentro de las labores a realizar en el área de la Sub Gerencia de Recaudación tributaria como Notificador Tributario., es cautelar la emisión de los valores tributarios como Orden de pago, Resolución de Determinación, Multas tributarias, Resolución Coactiva, Cartas y otros de carácter Tributario.

Notificar la deuda tributaria en el apersonamiento al Domicilio Fiscal donde corresponda. A si mismo hay una constante Gestión de informar detalladamente sobre su estado de su deuda y los plazos que conllevan para el cumplimiento de los compromisos tributarios. Dentro de las políticas Asia el contribuyente, es escuchar, recabar información para proporcionar un buen servicio como entidad al ciudadano. No solo respecto de su deuda sino de todo el servicio que la Municipalidad ofrece al contribuyente.

Notificar correctamente los valores tributarios para su eficacia en la gestión de cobranza., e informar sobre los benéficos tributarios mediante las ordenanzas municipales que la entidad emite. cuando son publicados en el diario el peruano

Verificar e informar al área competente sobre el domicilio fiscal en caso de: Predio demolido, dirección incompleta, predio en obra, dirección inexistente, Zona peligrosa, terreno sin construir. Otros. En caso no se pudo realizar la gestión del acto de notificar.

En el caso del párrafo anterior es bueno indicar tener información detallada sobre los predios y el domicilio fiscal, porque se busca llegar al contribuyente de una manera eficaz, para una correcta gestión tributaria,

Elaborar el mapeo o ruteo, por zonas para optimizar a tiempo y la productividad la entrega de los valores tributarios en las calles que corresponda. cautelando la verificación el cumplimiento de los plazos dados de acuerdo a ley.

En el camino de la gestión de notificar para la cobranza es importante la verificación de las constancias en las formas de " Certificado de Negativa de la Recepción, acuse de recibo o por Cedulón., esta diligencia permitirá tener constancia de la forma eficaz para la gestión de cobranza.

En el área de recaudación tributaria es importante la verificación de los valores tributarios en la emisión de fechas, firmas, domicilio, características de predio., en el caso que pudieran solicitar invalidar dicho documento notificado ante el tribunal fiscal.

Apersonamiento al domicilio fiscal, facilitando al contribuyente todas las formas de acogimiento de los beneficios tributarios que la entidad ofrece y así facilitando al contribuyente sobre sus compromisos e evitando una deuda coactiva y posteriormente a una central de riesgo.

2.3 APLICACIÓN DE LA TEORIA EN LA PRACTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

En el proceso del acto de la gestión Atreves de la notificación tributaria que da inicio a un proceso de cobranza en la Legislación Tributaria. Art. 104. (Juristas Editores, 2023)

nos demuestra todas las formas del acto a notificar., si una gestión es un acto de negativa de recepción o un acuse de recibo o un cedulón también se da en casos por constancia administrativa.

La diligencia de estos actos de notificación se corrobora mediante esta ley., que a su vez tienen relevancia ante un acto de observación en el Tribunal Fiscal.

Como indica el: Tribunal Fiscal en su portada

... El Tribunal Fiscal es el órgano Resolutivo del Ministerio que constituye la última instancia administrativa en materia tributaria y aduanera, a nivel nacional. Como tal, es competente para resolver las controversias suscitadas entre los contribuyentes y las administraciones tributarias. Depende administrativamente del/de la Ministro/a y tiene autonomía en el ejercicio de sus funciones. (Tribunal Fiscal - Ministerio de Economía, s.f.)

Esto nos permite Constatar verificar que se cumplan las formalidades notificadas, de acuerdo al Código Tributario. (Juristas Editores, 2023)

Verificar los plazos legales en los vencimientos de la notificación en la etapa ordinaria y en la etapa de cobranza coactiva. A personamiento a los bancos con la resolución de cobranza coactiva en la etapa de embargo., financiera.

Constatar los criterios del tribunal fiscal en relación a los reclamos de los contribuyentes.

Interpretar correctamente las ordenanzas municipales. donde se detalla en algunos casos los benéficos tributarios.

Así mismo dentro del área de la subgerencia de la entidad municipal donde desarrollamos nuestro trabajo profesional constantemente estamos destinando documentos que tienen

efectos en los administrados (contribuyentes) obligaciones, intereses o Derechos de una situación específica.

Constantemente se está verificando la programación de las segundas visitas de notificación en caso de que no se encuentre los administrados y/o contribuyentes en el domicilio fiscal según lo regulado por la ley 27444 . (Gaceta Juridica , s.f.)

CAPITULO III

FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO

3.1 DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA

En un inicio en el proceso de notificación de cobranza en unos el problema más frecuente es el domicilio “no hallado “y “no habido “, en muchos casos referentes a la no actualización de su domicilio., Los deudores tributarios tienen la obligación de fijar, actualizar o modificar su domicilio fiscal como contribuyentes., otro problema a suscitarse es que no se tiene un domicilio alterno para tal efecto. así mismo otros problemas frecuentes para tales efectos de una eficaz notificación de cobranza es en que el domicilio fiscal se registra una dirección incompleta, o en otros casos como predio demolido y en caso más notorio y relevante una dirección inexistente., esto a su vez imposibilita la notificación que da inicio al proceso de cobranza., que es justamente tener registrado adecuadamente el domicilio fiscal.

Cabe mencionar otro aspecto a tener en cuenta que, en el aspecto del seguimiento de la gestión con el administrado en casos de una fiscalización, a su vez verificación y posteriormente en una última etapa que es Cobranza Coactiva, se busca garantizar el pago de la deuda, si el administrado requiere cambiar su Domicilio Fiscal no podrá hacerlo mientras que se encuentre en un Proceso Coactivo. Pues se busca con esta restricción garantizar el pago de las obligaciones tributarias.

En ese sentido en el Art 11 del código tributario establece que los sujetos están en el deber de registrar o inscribir su domicilio fiscal o variar de acuerdo como lo establezca la administración tributaria., esto lleva en algunos casos si bien es una alternativa a su derecho de ubicación se puede llegar a ser un problema de negligencia al sujeto administrado al no tomar como un deber en facilitar la información de su domicilio fiscal.,

La condición normal habitual que se debe considerar el administrado respecto de su domicilio fiscal es en la condición habido. que en su efecto constituye de parte de la administración la ubicación respecto de su obligación tributaria., en ese vaivén de una obligación y un deber de las dos partes en este acto jurídico. mediante las notificaciones se llega a situaciones con respecto al domicilio de “No hallado”, que ya constituye un problema no mayor a la administración que posteriormente se configura en la condición de “No habido” que en si desnaturaliza el acto y lleva a producirse efectos jurídicos.

Cabe mencionar que mayormente nos ponemos a lado de la administración en ver los defectos de los administrados , que son muchos con respecto a su condición de su domicilio fiscal ., pero también por parte de los operadores que son los notificadores que representan como funcionarios en la gestión ante el sujeto de informar su condición de la obligación tributaria , muchos casos la diligencia en el trabajo de la notificación no cumple con informar verazmente la condición del administrado o proporcionar información inexacta que perjudica al sujeto en su derecho a la información .

3.2 TEORIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA

Si constituye mencionar algunos conceptos que están relacionados con el tema de la referencia de este trabajo que es buscar la eficaz respecto de la notificación para efectos de una gestión de cobranza tributaria y mencionaría algunos temas que nos llevarían a ver la problemática del estudio y las teorías a mención son:

A. El acto de Notificación.

Es la acción en la cual la entidad administrativa tributaria se expresa en comunicar personalmente el contenido en un acto administrativo. Las notificaciones gestionadas por parte de la Gerencia de la Administración Tributaria, que a su vez están relacionadas a una orden de pago, a fiscalización mediante los valores tributarios o resoluciones de una cobranza coactiva está conforme a nuestro ordenamiento jurídico., detallado en el Texto Único Ordenado de Código Tributario.

La gestión de la Notificación se considera correcta eficaz siempre cuando cumpla con todos los mecanismos formales de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, y el acto de Notificación tendrá validez si la constancia de notificación se gestiona en fechas anteriores de la emisión de los valores tributarios, o también cuando estos documentos muestren físicamente correcciones, borradores, datos que no se entienden., considerando que es requisito indispensable en la norma para su validez.

Cabe mencionar que el acto de notificación que nace de la ley Nro. 27444, ley del procedimiento Administrativo General se exterioriza en una relación concatenada en producir efectos con las formas emitidas que se expresan en nuestro código tributario indicadas en el Art. 104. (Ccasanni, 2013)

B. Domicilio fiscal

En el Capítulo I de nuestro Código Tributario especialmente en el Art.11 menciona que” Los sujetos Obligados a inscribirse ante la Administración Tributaria de acuerdo a las normas respectivas tienen la obligación de fijar y cambiar su Domicilio Fiscal, conforme ésta lo establezca. Aquí se determina que solo los sujetos pasivos tienen el deber de inscribirse ante la Administración Tributaria lo cual en adelante se da inicio a la apertura del domicilio Fiscal.

El Domicilio Fiscal Según Nuestra legislación. Juristas Editores, 2013, pág. 40.

Es el lugar de Locación o Ubicación que los sujetos deben considerar con carácter obligatorio inscribirse ante la Administración tributaria, este deber se debe caracterizar en ser un sujeto acreditado objetivamente, claro reconocido por la Administración que a su vez va a trascender con los compromisos tributarios. Así mismo El domicilio fiscal trasciende en el tiempo por ser la principal y único, para los compromisos o deberes tributarios y tendrá su ubicación en dentro del espacio del territorio peruano.

C. LA CONDICIÓN DE “NO HALLADO “

PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE “NO HALLADO”

(Ministerio Economía Y Finanzas, 2006)Decreto Supremo 041-2006ef

(Municipalidad de San Isidro, 2018)Resolución de gerencia Municipal nro.150-2018

El Sujeto que es el deudor tributario Adquirirá de forma automática la condición de “No Hallado” si al momento en la gestión de notificación los documentos o a sí mismo en la verificación del domicilio fiscal presentan alguna de las siguientes proposiciones.

- a. Negativa de recepción en el acto de notificación
- b. Por encontrarse el domicilio cerrado o persona incapaz a la recepción del documento.
- c. La dirección declarada es inexistente.

La administración Tributaria para que establezca la condición de “No hallado “en el domicilio fiscal respecto al punto a y b se tiene que realizar la gestión de apersonamiento en tres diligencias por días distintas.

Cabe indicar que en el artículo 104 del código tributario se estipula las formas de notificación en donde se detalla la negativa a la recepción.

Estas condiciones tendrán efectos para los valores tributarios de la administración Municipal los documentos de la “Carpeta de Actualización de Valores (CUPONERAS), Orden De Pago, Las Resoluciones de Determinación, Las Resoluciones de Multa, Las Resoluciones de Perdida de Fraccionamiento y las Resoluciones del Proceso de Cobranzas Coactiva.”

EN RELACION AL CONTROL DE LOS DEUDORES TRIBUTARIOS EN LA CONDICION DE “NO HALLADO “

a. Respecto a la Municipalidad estará bajo la Jefatura de la Subgerencia de control de cumplimiento en donde se deberá registrar a los contribuyentes tributarios que tienen la condición de “No hallado” en donde se implementará y se dará mantenimiento mediante la Administración del registro de los deudores Tributarios.

b. Las Jefaturas encargadas de determinar aquellos deudores tributarios serán: La Sub gerencia de Servicio Al Contribuyente, Sub Gerencia de Fiscalización y La Sub Gerencia de Control de Cumplimiento.

c. Toda documentación verificada corroborada será transferida a la Sub Gerencia de control de Cumplimiento, durante la primera quincena de cada mes.

D. LEVANTAMIENTO DE LA CONDICION DE “NO HALLADO”

La administración dejara sin efecto la condición de “No Hallado” cuando el deudor Tributario tenga la condición de “No Habido “. Así mismo cuando el administrado o deudor Tributario Actualice su domicilio fiscal a solicitud del requerimiento de la administración tributaria, y Finalmente cuando la Administración a través de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria mediante Oficio tenga a considerar otro domicilio Fiscal.

E. PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA CONDICION DE “NO HALLADO”

La Jefatura de la Sub Gerencia de Control de cumplimiento, en el transcurso de los veinte días calendarios del mes, enviará la lista de los deudores Tributarios en la condición de “No Hallado “a la oficina de Comunicación e Imagen, en la cual deberá publicar en la página Web de la Municipalidad, el último día Hábil de cada mes.

Así mismo El contenido de la Publicación deberá tener el Nombre, Razón Social, de la persona notificada, el código del contribuyente, el, Ruc o DNI e indicar la causal por la que ha sido declarado “no hallado “., juntamente con la fecha de publicación.

Dentro de la publicación se detallará al contribuyente un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación, para que actualice su domicilio fiscal caso contrario será considerado “No Habido”.

F. LA CONDICIÓN DE “NO HABIDO”

En esta etapa la Administración tributaria a través de la publicación en la página web indicará la condición de “No Hallado y comunicará a los deudores tributarios a declarar o confirmar su domicilio fiscal en el plazo señalado, de lo contrario su Condición de su ubicación estando en “No Hallado” adquirirá la condición de “No Habido”, Y a su vez esta resolución será emitida por la Sub Gerencia de Control de Cumplimiento.

La Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de control de cumplimiento enviara la Resolución que indica la condición de “No Habido “, al área de Comunicaciones e Imagen, esta oficina se comunicara con la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación lo cual coordinarán para la publicación en la página web de la Municipalidad.

Seguidamente la entidad Municipal informara la relación de los deudores tributarios que llegaron a tener la condición de “No Habido “a la Secretaria General., en esta última instancia se gestionara a realizar la publicación a través del diario oficial “El Peruano” y esto su vez tendrá efecto a partir del día siguiente de su publicación.

G. EFECTOS DE LA CONDICION DE “NO HABIDO”

Si mediante en el transcurso donde el sujeto pasa a la condición domiciliaria de “No Habido”, estos hechos o resultados tendrán efectos negativos para el contribuyente, por ejemplo se le suspenderán los plazos de la prescripción para determinar la obligación del pago de su deuda tributaria ; estará impedido a solicitar fraccionamiento a la administración , mientras dure su condición de “ No habido “, por los tanto Se dejara sin

efecto el Domicilio Fiscal declarado., con relación a las futuras Notificaciones de su deuda tributaria esto se realizara atreves de la publicación como indica el código tributario en su art. 105 .

La administración para garantizar la cobranza de la deuda tributaria considera “Responsable Solidarios “a todas aquellas personas que directamente o indirecta hayan participado como Representantes o fueron designados como Administradores que estuvieron a mando de sus bienes de los administrados. siempre cuando se encuentran en a la condición de “No Habido”

H. LEVANTAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE “NO HABIDO”

La administración tendrá la facultad de consignar el levantamiento de la condición de “No Habido “si se cumple con ciertos parámetros obligatorios.

Confirmar su domicilio fiscal en el distrito de San Isidro de acuerdo a las normas establecidas conforme a nuestro ordenamiento Jurídico, La veracidad de confirmar el domicilio fiscal tendrá efecto si el deudor tributario sigue siendo Propietario del predio declarado.

La Jefatura de la Sub Gerencia de Fiscalización tendrá a su cargo la responsabilidad de la verificación positiva del domicilio Fiscal en condición de No habido” en el plazo de 7 días hábiles posterior a su declaración Tributaria. Ante la Administración. Municipal.

(Resolucion de Gerencia Municipal, 2018)

3.3 ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Unos de los factores que impide la eficaz en la gestión de cobranza, cuando el contribuyente realiza sus actividades sin considerar sus compromisos al no actualizar su domicilio actual. En muchos casos:

El deudor tributario tiene la potestad de variar libremente el domicilio fiscal comunicando a la administración tributaria bajo ciertos parámetros que se señala, por ejemplo, si el

contribuyente respecto de su deuda tributaria se encuentra en la etapa de cobranza coactiva no podrá modificar o a cambiar su ubicación de su domicilio fiscal, al menos si la administración lo considera.

Existen casos en la cuales el código tributario presume cual es el domicilio del deudor tributario, tanto para personas naturales como jurídicas, que si bien es cierto se llega a concretar la gestión de notificar para efectos de cobranza, estas direcciones pueden carecer de efectividad., porque son tomadas de referencia de acuerdo a su historia en la cual el sujeto proporcione esta dirección para otros efectos de compromisos.

Los efectos de la condición del domicilio de “No Hallado” y “No Habido” se deben tener muy presentes ya que atraen consecuencias entre la Administración y el administrado, por lo que le corresponde al contribuyente conocer el momento en el cual pasa de la condición de No Hallado a No Habido. Sería conveniente que la entidad administrativa comunique este cambio al contribuyente, ya que generalmente se toma conocimiento de esta situación domiciliaria de manera indirecta. (Moreno, 2015).



CAPITULO IV

PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

4.1 DESCRIPCION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Punto A.

Como sabemos en relación a la norma en que hemos mencionado en los capítulos anteriores de acuerdo al Artículo 11 del Código tributario se establece que todos los sujetos o los contribuyentes tienen el deber de inscribirse ante la Administración participando con la libertad de establecer o cambiar su domicilio Fiscal., de acuerdo a la forma como lo sugiera la Administración.

A si mismo los Administrados deben proporcionar todos los datos necesarios y actualizando sus declaraciones en la forma y dentro de los plazos establecidos por los canales correspondientes.

Como hemos podido ver, los sujetos están en el deber de declarar su Domicilio fiscal como lo señala el art. 11 del Código Tributario ese acto de manifestación de apersonamiento ante la Administración surtirá efecto entre otros para cualquier Notificaciones o Gestión como proceso de cobranza o información respecto de su compromiso tributario.

Claro está queda en la Administración la facultad de verificar posteriormente después de inicio de inscripción o declaración y cumpliendo todos los controles a la valides del Domicilio Fiscal, Habido

Punto B

MAPA PLANO DE RUTEO

- Desarrollar un registro de datos del contribuyente de La municipalidad De san Isidro en base a un Mapeo de Zonificación
- Implementar el mapa de zonificación por contribuyentes de no hallado y no Habido
- Diseñar un sistema administrativo para contribuyentes que estén registrado en un plano por zonas que permitan su ubicación

4.2 EVALUACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

Actualmente al no tener un programa de ruteo de zonificación para contribuyentes en calidad de “Habido”, “No Hallado” y “No Habido” se diluye el proceso de cobranza en tiempos prolongados

Al tener un sistema de planos de registro de contribuyentes en calidad de “Habido”, “No Hallado” o “No Habido” por Zonas de ruteo, permitirá a la administración en corto tiempo la ubicación de los contribuyentes.

A si mismo con el programa implementado de un plano simplificado esto permitirá en corto tiempo clasificar a los contribuyentes en Situaciones de “Habido”, “No Hallado” y “No Habido”.

Al considerar Un registro mediante planos por zonas en el distrito de San Isidro y tener registrado un mapeo ruteo (ir por la ruta) esto permitirá en corto tiempo ver la situación en que se encuentra el contribuyente y determinar su situación en forma rápida y en menos tiempo.

4.3 IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVAS SELECCIONADA ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

Elaboración de un aplano diseñado que este por zonas de ruteo de contribuyentes en situaciones de cobranzas.

A tener un programa diseñado de los contribuyentes por Zonas atreves de un ruteo para su ubicación

Alimentación de la base datos de los contribuyentes para su ubicación en situaciones de su deuda tributaria,

Procesar la información con otras áreas como por ejemplo Fiscalización que permita la complementación de los contribuyentes en situaciones de cobranza ordinaria y ubicación.

4.4 COSTO DE IMPLEMENTACION

Al tratarse de un mecanismo de una política de decisión, un poco de creatividad y en coordinación con otras áreas de la Municipalidad en estar de acuerdo en aplicar esta forma de llegar al contribuyente de una forma eficaz y rápido, sabiendo que toda la información que se requiere está en la Institución podemos decir que no requiere un costo adicional de lo que ya está presupuestado.

4.5 EVALUACION DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACION

Al considerar un costo cero a la implementación de alternativas seleccionadas y saber que la entidad Municipal Tiene áreas de información de Apoyo a la alcaldía como La Gerencia de Participación Vecinal lo cual es factible a la entidad implementar este proyecto es adecuarlo a las necesidades de la institución lo cual se puede canalizar por estas áreas.

La información que se tiene oportuna de los contribuyentes mediante un registro implementado de una serie de planos de ubicación atreves de ruteo y situación de su domicilio fiscal de los contribuyentes ..., lo cual es oportuna y factible en la implementación en el Área de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria., en las gestiones de apersonamiento a su domicilio ya sea en las notificaciones, gestiones de cobranza o fiscalización.

CONCLUSIONES

Así es relevante determinar que existen actos de administración tributaria correspondiente a las notificaciones., como elemento de comunicación con los administrados en estos casos con los sujetos obligados, como agentes tributarios., que se les afecta. con el propósito de determinar su deuda tributaria, se requiere la ubicación de su domicilio fiscal como elemento primario considerando para tal efecto existen varias formas de notificación atreves del apersonamiento a su Domicilio Fiscal, es así que

atreves del acto de notificación se establece una relación de un vínculo jurídico con el administrado. La eficacia como la validez de la gestión se determina en la correcta ubicación de su domicilio fiscal y a su vez implementando mecanismos en el área administrativa como plataformas de planos simplificados de ubicación detallada por ruteos, y un registro de la condición de su ubicación de su Domicilio Fiscal.

RECOMENDACIONES

A través del estudio se pudo verificar que existen informes que en algunos casos, como directivas, Resoluciones Gerenciales o Decretos Supremos que establecen mecanismos para mejorar la eficacia en la gestión de notificación como inicio en un proceso de cobranza y en sus defectos no son aplicados en muchos casos en las áreas correspondientes a su función y se establece ese término en la entidad pública “ya conocido en el lenguaje coloquial “trámite Burocrático” para actos engorrosos, sabiendo que existen soluciones prácticas internas que están en nuestras manos en poderlas hacer y brindar un mejor acercamiento con los sujetos tributarios, siendo así por negligencia o por falta de conocimiento no se llegan a aplicar.

Referencia

- Ccasanni, H. L. (2013). Tratamiento Jurisprudencial de la notificación mediante acuse de recibo prevista en el literal a) del artículo 104 del Código Tributario Peruano. *Foro Jurídico*, 7.
- Gaceta Jurídica . (s.f.). *Gaceta Jurídica* . Obtenido de Gaceta Jurídica: cdn.gacetajuridica.com.pe
- Juristas Editores. (2013). *Legislación Tributaria*. Juristas Editores E.I.R.L.
- Juristas Editores. (2023). *Legislación Tributaria*.
- Ministerio Economía Y Finanzas. (2006). *Decreto Supremo No.041-2006EF*. Lima: El peruano.
- Moreno, C. d. (2015). A Propósito del Domicilio en Materia Tributaria y la Condición de No Hallado y No Habido. *Derecho & Sociedad*(43).
- Municipalidad de San Isidro. (2018). Directiva para el registro y modificación del Domicilio Fiscal y determinación de condición de No Hallado y No Habido. (pág. 22). Lima: Municipalidad de San isidro.
- Municipalidad de San Isidro. (2019). *Reglamento de Organización y Funciones (ROF)*.
- Municipalidad de San isidro. (2022). *Compendio Estadístico*.
- Resolución de Gerencia Municipal. (2018). *Directiva para el Registro y modificación del Domicilio Fiscal y Determinación de Condición de No hallado y no habido*. Municipalidad de san isidro.
- Tribunal Fiscal - Ministerio de Economía. (s.f.). Obtenido de Tribunal Fiscal - Ministerio de Economía: www.mef.gob.pe

ANEXOS.

Anexos 1



Anexos 2



Anexo 3



Anexo 4

